

La Floresta, 3 de octubre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 202/2024

ACTA N.º 022/2024

VISTO: Lo Solicitado por **EE – 2024-81-1290-00329**, relacionado con actividad deportiva a realizarse los días 5 y 6 de octubre en Guazuvirá, organizada por T- LEN EVENTOS,.

RESULTANDO:

- 1- Que por resolución N.º 169/24, se autoriza la donación de \$ 10.000 (Pesos Uruguayos diez mil).
- 2- Que el gestionante autoriza que la transferencia del dinero se realice a la cuenta del Sr. Facundo Duarte C I C I 5039759-0.

CONSIDERANDO:

- 1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 2- Que se verificó que los gestionantes no tienen partidas pendientes de rendir en el Municipio.
- 3- que habiendo sido tratado en sesión ordinaria, número 022/2024, de fecha 3 de octubre de 2024, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

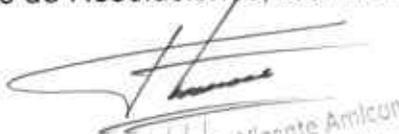
1- **Autorizar la** transferencia del dinero autorizado por resolución N.º 169/24, de \$ 10.000 (Diez mil Pesos Uruguayos) a T-LEN EVENTOS, a la cuenta del Sr. Facundo Duarte C I C I 5039759-0.

2- Comuníquese a la Secretaria de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta. Notifíquese.



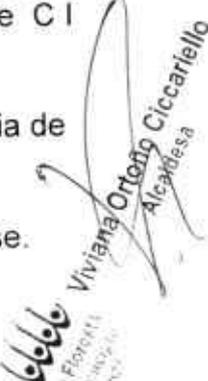
Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicune
Concejal
La Floresta
municipio
canario



Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta



Viviana Ortong Ciccariello
Alcaldesa
La Floresta
municipio
canario